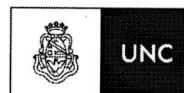




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0008463/2015

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Nancy A. Vázquez** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Vázquez se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Ayudante A (dedicación simple) interina, en la cátedra "Didáctica General", hasta el 31 de Marzo del corriente año;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo II, artículo 9º, inc. "f" y "i" del Decreto 3413/79 corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Profesora **NANCY ALICE VÁZQUEZ**, legajo 43136, 6 (seis) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Ayudante A (dedicación simple) interina de la cátedra "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 07 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0288
m.s.

Dr. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES